CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 330/2024
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

do la redolori, con lo digulorito.		<u> </u>
Со	nstancias	Número de
		registro
Escrito y anexos de Ulises C	arlín de la Fuénte, quie	en se oștenta 4767-SEPJF
como Consejero Jurídico del I	Poder Ejecutivo del Esta	ado de Nuevo
León.		$(\bigcirc N)$

Documentales remitidas por sistema electrónico y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**¹ relativo a la controversia constitucional que hace valer Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA. El desechamiento de plano legislativa del Congreso del Estado que vulnera la atribución exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado de hacer observaciones al Decreto 515, a través del cual se apertura el Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del Congreso del Estado de Nuevo León, facultad de realizar observaciones que se encuentra consagrada en el artículo 125 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Sóberano de Nuevo León.

La emisión del Acuerdo Administrativo 037, así como el Acuerdo Núm. 002/LXXVII, mediante los cuales la Comisión de Estudio Previo del Congreso del Estado, desecha con fundamento en los artículos 90 de la Constitución del Estado de Nuevo León las observaciones al Decreto 515.

Lo anterior, vulnera la facultad exclusiva que el artículo 125, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León prevé del Titular del Roder Ejecutivo de realizar observaciones a Leyes o disposiciones expedidas por el Roder Legislativo, el Congreso del Estado de Nuevo León desechó estas mismas de forma inconstitucional, vulnerando la facultades contempladas por la Constitución del Estado al haber hecho uso de la facultad de veto el Gobernador del Estado respecto al Decreto 515, a través del cual se apertura el Décimo Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del Congreso del Estado de Nuevo León.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 330/2024

la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción I, inciso d), ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, túrnese este expediente al Ministro ********** para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la controversia constitucional 325/2024, 326/2024, 327/2024 y 328/2024 toda vez que se trata de actos concretos diversos cuyo contenido es similar al estar involucradas las declaratorias de apertura y clausura de los periodos extraordinarios de sesiones del Congreso del Estado de Nuevo León.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar à cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 330/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 464268

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	OK \	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado		\ \ \		
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/01/2025T23:58:11Z / 14/01/2025T17:58:11-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma				\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		
	93 7a ab 2a 92 d8 78 9a b1 2f d9 8c ea ee 72 0a 5e 3e de e2 39 35 17 b9 b1 9c 80 44 b8 98 4f 49 f5 a2 af e2 f3 55 97 ff 7a 8f 85 e8 52 b2						
	52 ee 1d 5e 22 54 e9 75 2e 36 ee 33 de fc 66 bd 4a 24 c4 5e ed 8b 5b af ac c3 e8 3c 0c b4 24 99 d5 25 9a 73 62 27 97 7a ed 73 17 2e 49						
	ff 66 69 04 08 85 54 35 20 75 25 59 93 d1 24 31 60 a8 0d 6c cb 11 8b f0 52/a7 21 d9 cf 44 eb 0a 85 d7 05 a2 8c ef 7f 2f af 63 c3 3f 4e be						
	35 b3 db 02 27 87 35 83 2c fe c3 10 81 1c c7 68 1b 52 8d aa 84 de f7 03 d3 dd a3 e6 c5 9e 40 4e e3 2a 0c af 9b 08 d8 c2 d4 d9 fc bb 9c 1						
	b8 fc 00 b3 e1 45 b1 0a cd 7a d6 56 a4 5e fc eb 93 55 a3 2f b5 e6 64 4e ed aa dd 71 16 e3 28 02 1e 54 64 0e 6d 32 76 8b 10 30 b0 8f e7						
	81 62 06 83 0d 7f 8b a1 db b9 76 34 65 2c 30 95 98 63 42 60 2b ab 34 95 bd 55 ce ae						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/01/2025T23:55:39Z\/ 14/01/2025T17:55:39-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/01/2025T23:58:11Z / 14/01/2025T17:58:11-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREC					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	8015925					
	Datos estampillados	B208B0E0CCC036F5C2A3867C47F1382B04B969E464736C975243B0C01FB4FA9C					
	<u> </u>						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		J • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/01/2025T19:27:49Z / 03/01/2025T13:27:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	84 77 e1 ea 2e 54 5c e1 d1 2a/d9 2e 9d 8c a1 c7 b0 bd 39 4a ab c9 5d 27 5d 72 b0 96 94 5c 37 4f 8b de 17 40 a3 03 4e 00 e2 25 38 9a d8						
	3b 5e 82 9c f6 96 f8 c7 d5 8c c0 03 f2 d0 ff 0c 6a 6c 80 c0 64 38 27 1f d8 ea 33 78 b5 50 6d a8 f7 88 8c 47 70 05 e8 3f dd 87 b6 0b 05 ee						
	aa 3b 39 b5 53 fe 5d 10 40 f8 e2 d3 b4 f5 df fc 59 2c 2e ba d5 cf 2d e4 98 ae 5d ce c4 56 86 6b 54 78 d6 88 5f 39 98 af aa 9f e4 86 1e f8 6						
	5d 2b ce e1 23 e0 7e 19,66 84 0e 2b c3 ea cb b9 4e f7 b9 3b 77 e9 ec a8 86 7f 88 1e f1 d3 49 61 2a 2c 23 d4 48 63 69 0d 28 61 65 ee 3f						
	5c 49 45 4f 35 3c cc b9 ae e6 d2 b5 a9 a9 df 27 b7 8b d2 4e e6 9f 29 7d 0f e2 24 12 e4 a2 8b 96 dc cb 13 97 c7 7b 79 30 b6 5b 02 9c 65 6						
	a7 fd b9 95 83 43 7d/13 b2 35 39 6f 8b 38 3a 62 a3 b2 b5 63 fa e1 52 bf a0 0b c3						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/01/2025T19:29:21Z / 03/01/2025T13:29:21-06:00					
OOCD	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	l				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000a630					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/01/2025T19:27:49Z / 03/01/2025T13:27:49-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	T\$P FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	7971538					
	Datos estampillados	91BE1AD6BDA1558A83E967BE078039B8F8934D2E3D	0453E92E0A62	03486	152D97		